

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA  
EMPRESAS PÚBLICAS-GADS**
**INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:**

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Contraloría General del Estado	<p>Recomendación: Se dispondrá al Administrador del Contrato y Fiscalizador, incluir en la liquidación económico contable, lo realmente ejecutado, determinando los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deba deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes, la liquidación final será parte del Acta de recepción definitiva.</p> <p>Recomendación: Para futuros proyectos, el Administrador de Contrato verificará que simultáneamente al trámite de las planillas de avance de obra se incluyan las de reajustes de precios, cuando así lo contemple el contrato, y exigirá al contratista y al fiscalizador que el trámite de entrega y aprobación de planillas se los realice conforme a los tiempos previstos contractualmente.</p> <p>Recomendación: Para futuros proyectos, dispondrá a la Fiscalización y Administración del contrato que, en el desarrollo de las obras realicen los controles del avance constructivo ceñidos a las cláusulas contractuales, lo cual se verá traducido en el análisis y aprobación de planillas, conforme a las cantidades ejecutadas, en apego a las especificaciones técnicas.</p> <p>Recomendación: Para futuros proyectos a ejecutarse, exigirá a la Fiscalización que, previo a realizar trabajos no establecidos en el contrato y en los diseños, requiera de las autorizaciones y disponibilidad económica respectiva, que permita cumplir con las obligaciones contraídas.</p> <p>Recomendación: Dispondrá a la Administradora del contrato, exija a la fiscalización realice correctamente todos los descuentos establecidos contractualmente, los mismos que formarán parte de la liquidación del proyecto; y, para futuros procesos de contratación no se incluirá costos de fiscalización ni otros conceptos no contemplados en las disposiciones legales correspondientes.</p> <p>Recomendación: ... dispondrá a la Administradora de contrato, exija a la fiscalización la liquidación económico contable del contrato de obra, en la que se dejará constancia de los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deba devolver, retrasos y multas aplicando los reajustes correspondientes, a fin de proceder con la terminación del contrato bajo la modalidad que determine la Junta de Fideicomiso Mercantil "Viviendas Pichincha".</p>	<p>021-GI-HEQ-2017 023-JJCC-GI-HEQ-2017 025-GI-HEQ-2017 027-GI-HEQ-2017 032-GI-HEQ-2017 033-GI-HEQ-2017 036-GI-HEQ-2017 122 RDV 456-GI-HEQ-EP-17 524-GI-HEQ-EP-17 CGE Of 26956 DAPyA 130 RDV MEM-337-GI-HEQ-EP17</p>	Informe DAPyA-0011 - 2017	Documentos de soporte	<p>021-GI-HEQ-2017 023-JJCC-GI-HEQ-2017 025-GI-HEQ-2017 027-GI-HEQ-2017 032-GI-HEQ-2017 033-GI-HEQ-2017 036-GI-HEQ-2017 122 RDV 456-GI-HEQ-EP-17 524-GI-HEQ-EP-17 CGE Of 26956 DAPyA 130 RDV MEM-337-GI-HEQ-EP17</p>
Contraloría General del Estado	<p>Recomendación: Dispondrá al Gerente Jurídico de la Empresa Publica, requerir a la Fiduciaria el expediente de liquidación del convenio y la garantía; en caso de no presentar con los debidos justificativos y sustentos, realizará los trámites legales pertinentes para recuperar el valor de USD 103.290,00.</p> <p>Recomendación: Se dispone que la Gerencia a su cargo junto con la Fiduciaria realicen los procesos legales correspondientes que permitan la recuperación de los valores entregados a la contratista que no se encuentren respaldados.</p>	<p>Memorando 369-GGEP-17 OFICIO-029-GJ-2017 Memorando HEQ-GJ-119-2017</p>	Informe DAPyA-0011 - 2017	Documentos de soporte	<p>Memorando 369-GGEP-17 OFICIO-029-GJ-2017 Memorando HEQ-GJ-119-2017</p>
Contraloría General del Estado	<p>Recomendación: El Gerente General de Hidroequinoccio dispondrá al Director Financiero que, para futuros proyectos que se ejecuten, se entreguen los anticipos contractuales de conformidad con los plazos de los contratos y en el caso de existir imposibilidad por causas de fuerza mayor, se realizarán las gestiones oportunas para cumplir con los compromisos adquiridos. Así también exigirá al Administrador del contrato, viaabilizar el inicio de la construcción del proyecto en forma oportuna, a fin de concluir las obras en los plazos previstos.</p>	<p>Memorando 382-GGEP-17 MEMORANDO NO. HEQ-GAF-237-2017</p>	Informe DAPyA-0011 - 2017	Documentos de soporte	<p>Memorando 382-GGEP-17 MEMORANDO NO. HEQ-GAF-237-2017</p>

<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Recomendación: Al Gerente General de Hidroequinoccio para futuros contratos de ejecución de proyectos, dispondrá al Administrador de contrato que, independiente al registro y custodia de garantías que realice la Empresa Pública o una tercera se deba implementar un proceso de control de garantías y, en el caso de que la renovación de las pólizas por parte de la contratista no sea oportuna, informará a la Dirección Financiera para notificar a la aseguradora su efectivización.</p> <p>Recomendación: Al Gerente General de Hidroequinoccio requerirá a la fiduciaria, exija a la contratista la presentación de la liquidación del contrato sin errores en los sustento y anexos que permita la comprobación por parte de la Administradora de contrato que las obras estén ejecutadas de conformidad con los plazos constructivos y en apego a las especificaciones técnicas; de existir algún defecto constructivo será de responsabilidad de la contratista y a su costa la reparación.</p> <p>Recomendación: Al Gerente General de Hidroequinoccio dispondrá a los titulares departamentales de la empresa y de ser el caso terceros que, para futuros procesos de contratación, se sigan los procedimientos previstos en las disposiciones legales vigentes y la obligación de subir en el Portal de Compras Públicas la información precontractual, de ejecución y fiscalización de los proyectos.</p> <p>Recomendación: Al Gerente General de Hidroequinoccio para futuros proyectos que requieran fiscalización, deberá designar un administrador de contrato, quien se encargará de verificar los pagos a la persona natural o empresa consultora, que deberá ser de manera proporcional al avance físico de la obra y verificará que se cumpla con la presentación de garantías que deberán estar definidas en el contrato conforme las disposiciones legales, así también, cuando el caso requiera, solicitará la elaboración de contratos complementarios.</p> <p>Recomendación: Al Gerente General de Hidroequinoccio para futuros contratos de ejecución de proyectos, dispondrá al Administrador de contrato que, exija al fiscalizador respecto del control del avance cualitativo y cuantitativo de las obras y que sus informes contengan el cumplimiento del cronograma valorado de trabajos y conforme las disposiciones contractuales, determine los días de desfase que ocurran en el desarrollo de las obras, y de ser el caso, aplicar las sanciones a que hubiere lugar.</p>	<p>MEM -384-GGEP-17 CIR- 3-GGEP-17 OFI-271-GGEP-17</p>	<p>Informe DAPyA-0011 - 2017</p>	<p>Documentos de soporte</p>	<p>MEM -384-GGEP-17 CIR- 3-GGEP-17 OFI-271-GGEP-17</p>
<p>Contraloría General del Estado</p>	<p>Recomendación: Al Contador General revisará que los anexos contables cuenten con los correspondientes soportes de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar, lo que permitirá sustentar los saldos reflejados en los estados financieros.</p> <p>Recomendación: Al Contador General realizará declaraciones sustitutivas para corregir la diferencia de impuestos presentada en la declaración de Retenciones de Impuesto a la Renta en diciembre de 2015.</p>	<p>MEMORANDO -447-GGEP-17 MEMORANDO NO. HEQ-GAF-271-2017 MEMORANDO Nro. HEQ. CONTAB-VG-07-2017-0047 MEMORANDO NO. HEQ-GAF-307-2017</p>	<p>Informe DADSySS-0026-2017</p>	<p>Documentos de soporte</p>	<p>MEMORANDO -447-GGEP-17 MEMORANDO HEQ-GAF-271-2017 MEM HEQ. CONTAB-VG-07-2017-0047 MEMORANDO HEQ-GAF-307-2017</p>